NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION QUE ORDENA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Defensora de Familia: MARIA ELENA OSORIO CASTRO
Solicitante: Señora KIMBERLY YURDANY VILLANUEVA OSORIO quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.005.093.492
NNA: DANNA SOFIA DELGADO VILLANUEVA
Historia de Atención: 1.090.281.589
Petición SIM Nº 33738790

Armenia Quindío, 26 de OCTUBRE del año 2026. La suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal Protección Armenia Sur de la Regional Quindío del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 1098 de 2006, Ley 1878 del 09 de enero del año 2018, en virtud de lo contemplado en la Ley 2097 de 2021, el Decreto 1310 de 2022 NOTIFICA al señor **CRISTIAN DAVID DELGADO DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.094.921.465 de Armenia**, residente en inicialmente manifestó la peticionaria que residía en barrio La Universal Mz 13 casa 6 de Armenia y en el correo electrónico: cristian09delgadod@hotmail.com; padre de la niña **DANNA SOFIA DELGADO VILLANUEVA,** quien funge en el presente trámite como DEUDOR ALIMENTARIO, que a través del presente AVISO, se le notifica la Resolución 225 del 26 de octubre de 2026 donde se ordena la Inscripción del DEUDOR ALIMENTARIO en el REDAM. Lo anterior atendiendo a que, en la mencionada Resolución se le corrió traslado por el termino de diez (10) días hábiles para ejercer su derecho de defensa y contradicción presentando los recursos de ley el de reposición ante la funcionaria que emitió la Resolución y proceder a la publicación de esta, en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), atendiendo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. Se anexa copia informal del Acto administrativo a notificar.
Atentamente,



MARIA ELENA OSORIO CASTRO
Defensor de Familia – Asuntos Extraprocesales n° 16
Centro Zonal Armenia Sur